

## REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

## Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº1650 RADICADO Nº 2020-0223-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 06 Pág. 2)	\$160.000
TOTAL	\$160.000

## ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

luye '

Juez

DH